

# InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

Oficio Número: IMMZIS/237/2017  
Asunto: Información para el Portal.

**Lic. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas  
del Municipio de Zapopan, Jalisco  
**Presente.**



Por este conducto me permito informar que respecto del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que durante el mes de junio del presente año no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el acta de la sesión celebrada el 11 de enero se presentará para su aprobación y firma hasta la siguiente sesión ordinaria del Consejo, la cual está pendiente por definir.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

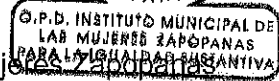
Atentamente.

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**  
**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Guitiérrez Zapopan, Jal., a 28 de junio de 2017”**



**C. Rosa María López Fuentes**

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva.



c.c.p. Archivo.  
RMLF/MSPA/jga\*

